



**FICA**  
Industria,  
Construcción y Agro

# Teníamos razón.

17/12/20

Sección Sindical Estatal MICHELIN

Corría el mes de julio de 2018, cuando la empresa unilateralmente y de forma totalmente discriminatoria, decide no pagar la totalidad de las pagas extras a aquellas personas que han sido madres y padres.

En **UGT** nos pusimos manos a la obra para hacer entender a la empresa que no podían tomar esa decisión y que debían corregir su actuación. **Tras varios intentos infructuosos sin acuerdo, incluso en el acto de conciliación al que llegamos solos, UGT** acaba presentando una demanda conjunta con CCOO en la audiencia nacional.

Otros sindicatos, como ESK, ELA y LAB no consideraron importante pelear por este derecho, porque ni se presentaron.

En el juicio la empresa alega que ha dejado de pagarlo al darse cuenta de que tenía una “NO CONFORMIDAD” en los pagos que le ha durado más de 20 años.

La Audiencia Nacional nos dio la razón y la empresa no podía reducir las pagas extras, por lo tanto, la condenaba a pagar íntegras las cantidades decaídas.

Como era de esperar, presentaron recurso ante el Tribunal Supremo y ayer hemos conocido el fallo, una vez más a nuestro favor.

Por lo tanto, la empresa pierde y las personas que componemos la plantilla, ganamos.

La empresa tiene que abonar las cantidades descontadas a todas aquellas personas que fueron madres y padres desde el año 2018.

**Si tienes alguna duda ponte en contacto con nuestros delegados y delegadas.**

**Quienes intentaron que UGT no denunciase, ahora quieren ondear más alto que nadie la bandera de la victoria, pero que no se confundan, la victoria es de las trabajadoras y los trabajadores de Michelin.**

**UNIDOS**  
**HACIENDO FUTURO**